



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA  
PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.****NOTIFICACIÓN**

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la comuna de PANGUIPULLI.

Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante. A ser publicados los días 01 de julio y 15 de julio 2024.

**SEGUNDA PUBLICACIÓN.****EMPRESA: GEOPANGUE LTDA.****Proyecto: Convenio Particular (RPI)****COMUNA DE PANGUIPULLI.**

RESOLUCIÓN N° 0435 DEL 13/06/2024. PATRICIO MARCELO ANTIÑANCO QUECHUPAN; R.U.T. N° 12.389.690-4; Expediente N° 1415AC654419; Lugar: CALLE GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 872; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 401,74 M2; Rol de Avalúo N° 379-010. Plano N° 14.108-11.250 S.R. Deslindes: NROESTE: Inés Aguilera Fernández en línea recta de 15,40 m, separado por cerco. SURESTE: Carlos Aguilera Fernández en línea recta de 25,05 m, separado por cerco. SUROESTE: Calle Guido Beck de Ramberga en una extensión de 16,65 m. NROESTE: Calle Los Olivillos en una extensión de 25,35 m. El inmueble se encuentra amparado por una inscripción conservatoria, que rola a Fojas 314, N° 339 del Año 2014; del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

**JORGE PACHECO ROSAS****Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos**

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA  
PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.****NOTIFICACIÓN**

Conforme al D. L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indican, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valdivia, acogió la solicitud que se indica, de regularización de posesión de inmuebles, ubicados en la provincia de Valdivia y Del Ranco. Interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de Julio de 2024

**Empresa Contratista: ANARDO ESPINOZA NOVOA****N° Registro: 395 de 21/07/2005****Proyecto: Convenio Particular (R.P.I)****SEGUNDA PUBLICACIÓN****COMUNA MARIQUINA**

RESOLUCIÓN N° 0355 de fecha 23 de Mayo de 2024.- NOMBRE: ROGER EMIR PAREDES ARANEDA, Rut: 10.429.736-6.- Expte. N° 1415AC644731.- Lugar: Linguento.- Comuna: Mariquina.- Superficie Total Aproximada: 2.350,46 m2.- Rol de Avalúo: 376-266.- Plano N° 14106-11.028 S.R.- DESLINDES: NROESTE: Sergio Coronado, en línea recta de 59,79 m, separado por cerco.- SURESTE: Juan Morales, en línea quebrada de 20,00 m y 23,37 m, separado por cerco.- SUROESTE: Juan Morales, en línea recta de 50,58 m, separado por cerco.- NROESTE: Roger paredes, en línea quebrada de 41,19 m y 5,23 m, separado por cerco.- Inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 470 vta. N° 603 del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.-

**JORGE PACHECO ROSAS****Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos**

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA  
PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.****NOTIFICACIÓN**

Conforme al D. L. 2.695 de 1979, las Resolución que se indican, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valdivia, acogió la solicitud que se indica, de regularización de posesión de inmuebles, ubicados en la provincia de Valdivia y Del Ranco. Interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de Julio y 1° Agosto de 2024

**Empresa Contratista: ANARDO ESPINOZA NOVOA****N° Registro : 395 de 21/07/2005****Proyecto : Convenio Particular (R.P.I)****PRIMERA PUBLICACIÓN.****COMUNA CORRAL**

RESOLUCIÓN N° 0497 de fecha 05 de Julio de 2024.- NOMBRE: ANDRÓNICO SEGUNDO FONERON BURGOS, Rut: 6.985.169-k.- Expte. N° 1415AC645136.- Lugar: Lumaco.- Comuna: Corral.- Superficie Total Aproximada: 68,57 ha.- Rol de Avalúo: 110-14.- Plano N° 14102-11173-S.R.- DESLINDES: NROESTE: Forestal An Chile Ltda., en línea recta separada por cerco.- SURESTE: Forestal An Chile Ltda., en línea quebrada separada por cerco.- SUR: Quebrada sin nombre, que lo separa de la Forestal An Chile Ltda.- NROESTE: Jorge Contreras, en línea quebrada separado por cerco.- Inscripciones que amparan la propiedad rolan a Fojas 3114 N° 3733 del año 2008; Fojas 3113 N° 3732 del año 2008; Fojas 2121 vta. N° 2577 del año 2008 y Fojas 2561 N° 3104 del año 2008, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.-

**JORGE PACHECO ROSAS****Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos**

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA  
PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.****NOTIFICACIÓN**

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Valdivia. - Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de julio y 01 de agosto del 2024.- Plazo de Oposición Vence el miércoles, 30 de octubre de 2024.-

**CONVENIO PROVINCIA DEL RANCO****PRIMERA PUBLICACIÓN****COMUNA FUTRONO**

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15167 del 23 de Mayo de 2024. DON VÍCTOR MANUEL SANDOVAL MIRANDA, R.U.T. 12.749.724-9, Expte. N° 127036; Lugar: FUTRONO - LAS QUEMAS; Comuna: FUTRONO; Superficie: 0,51 ha, Rol de Avalúo N° 71-95, Plano N° 14202-11.191 SR.- Deslindes: NORTE: Cristian Guarda Guzmán, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Cristian Guarda Guzmán, en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Cristian Guarda Guzmán, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino público Ruta T-647 de Futrono a Las Quemias. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 401 N° 446 de 1995 del Conservador de Los Lagos.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15597 del 28 de Mayo de 2024. DOÑA FLOR ELENA ZÚNIGA REYES, R.U.T. 8.687.349-4, Expte. N° 166222; Lugar: LAS QUEMAS; Comuna: FUTRONO; Superficie: 276,97 MT2, Rol de Avalúo N° 71-104, Plano N° 14202 - 11.185 SU.- Deslindes: NORTE: Calle Padre Juan en una extensión de 8,25 m., que lo separa de Alfonso Castro. Este: Nora Betzabé Zuñiga Reyes en línea quebrada de 4,60 m., 20,95 m., 9,40 m., separado por cerco. SUR: Daniel Varela Torres en línea recta de 3,40 m., separado por cerco, e Ines Torres Varela en línea recta de 4,75 m., separado por cerco. OESTE: Mónica Emilia Zuñiga Reyes, en línea recta de 35,30 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.130 N° 1.552 del Registro de Propiedad del año 2021, al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

**COMUNA RIO BUENO**

3.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15596 del 28 de Mayo de 2024. DOÑA ELISA PABLA CHÁVEZ DÍAZ, R.U.T. 8.093.136-0, Expte. N° 156218; Lugar: PIRUCO; Comuna: RIO BUENO; Superficie: 2.318,88 MT2, Rol de Avalúo N° 501-34, Plano N° 14204 - 11.211 SR.- Deslindes: NORTE: Eva Chávez Díaz, en línea recta de 49,60 m., separado por cerco. ESTE: Sucesión Delgado Prieto, en línea recta de 13,20 m., separado por cerco, y Osvaldo Chávez Díaz, en línea quebrada de 14,10 m., y 19,60 m., separado por cerco. SUR: Osvaldo Chávez Díaz, en línea recta de 47,55 m., separado por cerco. OESTE: Camino de acceso, en una extensión de 48,90 m., que lo separa de Belladina Chávez Díaz y Olivia Chávez Díaz. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 586 vuelta N° 645 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

4.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-15595 del 28 de Mayo de 2024. DOÑA EVA DAYANA CHÁVEZ DÍAZ, R.U.T. 8.093.135-2, Expte. N° 156218; Lugar: PIRUCO; Comuna: RIO BUENO; Superficie: 2.334,24 MT2, Rol de Avalúo N° 501-34, Plano N° 14204-11.193 SR.- Deslindes: NORTE: Flor Chávez Díaz, en línea recta de 52,00 m., separado por cerco. ESTE: Sucesión Delgado Prieto, en línea recta de 45,40 m., separado por cerco. SUR: Elisa Chávez Díaz, en línea recta de 49,60 m., separado por cerco. OESTE: Caminode acceso, en una extensión de 46,35 m., que lo separa de Olivia Chávez Díaz y Galvarita Chávez Díaz. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 586 vuelta N° 645 del Registro de Propiedad del año 2016, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

**JORGE PACHECO ROSAS****Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos**

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA  
PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.****NOTIFICACIÓN**

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Valdivia. - Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante. A ser publicados los días 15 de julio y 01 de agosto del 2024.- Plazo de Oposición Vence el miércoles, 30 de octubre de 2024.-

**CASOS DIRECTOS****PRIMERA PUBLICACIÓN****COMUNA FUTRONO**

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-20004 del 09 de Julio de 2024. SR. JOSÉ AUDITO PÉREZ CAMPOS R.U.T. 5.006.886-2, Expte. N° 112962 LUGAR: CALLE GERMAN RIESCO N° 95; Comuna: FUTRONO; Superficie: 1.070,05m², Rol de Avalúo N° 17-4, Plano N° 14202-11290 SU. Deslindes: NORTE: Calle Bernardo O'Higgins en una extensión de 45,80 metros. ESTE: Francisco Coronado en línea recta de 22,40 metros, separado por cerco e Hipólito Martínez en línea recta de 7,35 metros, separado por cerco. SUR: Carmen Fernández Sanhueza en dos tramos, el primero en línea recta de 16,95 metros, separado por cerco y el segundo en línea recta de 30,05 metros, separado por cerco. OESTE: Carmen Fernández Sanhueza en línea recta de 7,20 metros, separado por cerco; y calle German Riesco en una extensión de 18,50 metros. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 717 N° 813 del año 1994, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

Fecha: 15-07-2024

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Extractos

Título: EXTRACTOS: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Pág.: 18

Cmo: 572.4

VPE: \$ 497.979

Tiraje:

4.800

Lectoria:

14.400

Favorabilidad:

 No Definida**COMUNA VALDIVIA**

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-19642 del 03 de Julio de 2024. BORIS ALEJANDRO JARAMILLO OVALLE, R.U.T. 19.250.496-1, Expte. N° 142621; LUGAR: PISHUINCO; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 2.072,66 m², Rol de Avalúo N° 2464-6, Plano N° 14101 - 11.332 S.R. Deslindes: NORTE: Camino Público de Santa Elvira a San Javier, en tres extensiones de 11,65 m, 11,65 m y 12,10 m, respectivamente. ESTE: Hernán Jaramillo Quezada, en línea quebrada de 40,20 m, y de 41,30 m, separado por cerco. SUR: Hernán Jaramillo Quezada, en línea recta de 16,35 m, separado por cerco. OESTE: Sucesión Raúl Roca, en línea quebrada de 22,80 m, y de 47,10 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 355 vuelta N° 616 del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18572 del 25 de Junio de 2024. VERÓNICA TOMASA BASTÍAS GÓMEZ, R.U.T. Expte. N° 168747; LUGAR: LAS GAVIOTAS; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 931,65 m², Rol de Avalúo N° 2427-309, Plano N° 14101-11130 SR Deslindes: NORESTE: Teresa Huenchul en línea quebrada de 1,45 m, 22,75 m, 0,35 m, y 16,05 m, separado por cerco. SURESTE: José Casanova Barria en línea recta de 22,75 m, separado por cerco; SUROESTE: José Lopez Torné en línea recta de 40,35 m, separado por cerco; NORESTE: Camino en una extensión de 23,00 m, que lo separa de Pablo Leal Hinozosa. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 704 vta. N° 771 de 2015 del Conservador de Bienes Raíces Valdivia.

**COMUNA LA UNIÓN**

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-19999 del 09 de Julio de 2024. HÉCTOR ENRIQUE ARAYA ABARZÚA, R.U.T. 10.511.085-5, Expte. N° 168417; LUGAR: LOS CHILCOS; Comuna: LA UNIÓN; Superficie: 2.493,5 m², Rol de Avalúo N° 544-73, Plano N° 14201-10.885 SR Deslindes: NORESTE: Pasaje Sin Nombre en una extensión de 46,10 m, que lo separa de Arnoldo Lagos Rivas; SURESTE: Carlos Araya en línea recta de 54,00 m, separado por cerco; SUROESTE: Domingo Monsalve en línea recta de 46,50 m, separado por cerco; NORESTE: Rodrigo Faúndes en línea recta de 54,00 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 305 N° 351 de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

**JORGE PACHECO ROSAS**Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA****PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.****NOTIFICACIÓN**

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Valdivia. - Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante. A ser publicados los días 15 de julio y 01 de agosto del 2024. Plazo de Oposición Vence el miércoles, 30 de octubre de 2024.-

**CONVENIO GORE 2023****PRIMERA PUBLICACIÓN****COMUNA PANGUIPULLI**

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-19634 del 03 de Julio de 2024. SRA. MARTA LUISA ANTIÑIR FRITZ R.U.T. 8.207.218-7, Expte. N° 171410 LUGAR: PUYEHUE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 1952,24 m², Rol de Avalúo N° 182-238 Plano N° 14108-11303 SR Deslindes: Sitio 2 Superficie 1.952,24 m² NORTE: Sitio 1 de Elba Isabel Antiñir Fritz en línea recta de 10,35 m, separado por cerco; y Camino Público Ruta T-393 de Los Tallos a Panguipulli en extensiones de 29,05 m y 3,20 m. ESTE: Sergio Carrasco Cartes en línea quebrada de 1,00 m, 4,70 m, 15,25 m, 27,00 m y 16,95 m, separado por cerco; y Sitio 3 de María Cecilia Antiñir Fritz en línea quebrada de 31,50 m, 22,35 m y 4,95 m, separado por cerco. OESTE: José Navarrete Carrasco en línea quebrada de 14,15 m, 11,15 m, 7,65 m y 2,65 m, separado por cerco; y Sitio 1 de Elba Isabel Antiñir Fritz en línea quebrada de 35,40 m y 51,40 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 849 Vuelta N° 914 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-19633 del 03 de Julio de 2024. SRA. ELBA ISABEL ANTIÑIR FRITZ R.U.T. 10.002.490-K, Expte. N° 171412 LUGAR: PUYEHUE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 1.774,50m² Rol de Avalúo N° 182-238 Plano N° 14108-11303 SR. Deslindes: Sitio 1 Superficie 1.774,50 m² NORTE: Camino Público Ruta T-393 de Los Tallos a Panguipulli en extensiones de 9,55 m 20,75 m. ESTE: Sitio 2 de Marta Luisa Antiñir Fritz en línea quebrada de 51,40 m y 35,40 m, separado por cerco. SUR: Sitio 2 de Marta Luisa Antiñir Fritz en línea recta de 10,35 m, separado por cerco. OESTE: Elsa Antiñir Fritz en línea quebrada de 14,25 m, 9,05 m, 11,5 m, 22,00 m y 42,30 m, separado por cerco La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 849 Vuelta N° 914 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-19632 del 03 de Julio de 2024. SRA. MARÍA CECILIA ANTIÑIR FRITZ R.U.T. 12.574.451-6, Expte. N° 171414 LUGAR: PUYEHUE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 2.034,19m² Rol de Avalúo N° 182-238 Plano N° 14108-11303 SR Deslindes: Sitio 3 Superficie 2.034,19 m² NORTE: Sergio Carrasco Cartes en línea recta de 30,25 m, separado por cerco. ESTE: Camino de acceso en extensiones de 1,75 m, 7,00 m, 3,50 m, 5,20 m y 5,70 m, que separa de Comité de Agua Potable Rural de Puyehue; y Gabriel Huenuguir Flores en línea quebrada de 21,90 m y 24,40 m y 10,05 m, separado por cerco. OESTE: José Navarrete Carrasco en línea recta de 18,65 m, separado por cerco; y Sitio 2 de Marta Luisa Antiñir Fritz en línea quebrada de 4,95 m, 22,35 m y 31,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 849 Vuelta N° 914 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

**COMUNA VALDIVIA**

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-19641 del 03 de Julio de 2024. SRA. JUANA FLÁNDEZ NUÑEZ, R.U.T. 4.566.117-2, Expte. N° 145410 LUGAR: COLLICO, AVENIDA MATA 5/N; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 236,14 m², Rol de Avalúo N° 1125-1, Plano N° 14101-11320 S.U. Deslindes: NORTE: Gisela González Melgarejo en línea recta de 14,70 m, separado por cerco. ESTE: Roberto Delgado Gaete en línea recta de 14,95 m, separado por cerco. SUR: Avenida Mata en una extensión de 16,15 m. OESTE: Callejón de acceso en una extensión de 15,80 m, que separa de Juan Sanhueza Vergara La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 63 N° 101 de 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

**COMUNA PANGUIPULLI**

5.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18641 con fecha 25 de junio de 2024, MÓNICA RAQUEL LONCOPÁN LOAIZA, R.U.T. 10.369.434-5, Expte. N° 145564; Lugar: SECTOR COÑARIPE ALTO KM 7; Comuna: PANGUIPULLI; Cabida: 1,51 ha, Rol de Avalúo N° 245-898, Plano N° 14.108 - 11.207 S.R.- Deslindes: NORESTE: Reducción Indígena en línea quebrada, separado por línea imaginaria. SURESTE: Reducción Indígena en línea recta, separado por línea imaginaria y Carmen Rosa Loncopán Huaiquifilo en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino de acceso que lo separa de Margarita Luz Loncopán Huaiquifilo. NORESTE: Camino de acceso que lo separa de Guillermina Loncopán Huaiquifilo y Sucesión Loncopán Calfumil en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 365 N° 443 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

6.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18641 con fecha 25 de junio de 2024, NELSI DEL CARMEN HUENULLÁN ANTIMILLA, R.U.T. 10.218.101-8, Expte. N° 147030; Lugar: SECTOR COÑARIPE ALTO KM 7; Comuna: MARIQUINA; Cabida: 1,19 ha, Rol de Avalúo N° 244-67, Plano N° 14108 - 11.289 S.R.- Deslindes: NORTE: Amelia Teresa Catrián Nanculipe en línea recta, separado por cerco y Camino que lo separa de Manuel Huenullán Millanao. ESTE: Manuel Huenullán Millanao en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino que lo separa de Elsa Huenullán Millanao. OESTE: Amelia Teresa Catrián Nanculipe en línea recta separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 587 vta. N° 695 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

7.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18641 con fecha 25 de junio de 2024, YESSICA IVÓN MARTÍNEZ CORTÉS, R.U.T. 15.600.967-9, Expte. N° 156539; Lugar: VILLA LOS PRESIDENTES RICARDO LAGOS ESCOBAR 795; Comuna: PANGUIPULLI; Cabida: 1,51 ha, Rol de Avalúo N° 570-7, Plano N° 14.108 - 11.284 S.U.- Deslindes: NORESTE: Calle Ricardo Lagos Escobar una extensión de 11,65 m. SURESTE: Carlos Molina Cining, en línea recta de 16,70 m, separado por cerco. SUROESTE: Carolina Cuevas Sepúlveda en línea recta de 10,15 m, separado por cerco. NORESTE: Juana Sepúlveda en línea recta de 11,35 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 26 N° 50 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

8.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18641 con fecha 25 de junio de 2024, JAIME ANTONIO SOTO VILLEGAS, R.U.T. 8.612.731-8, Expte. N° 152340; Lugar: PASAJE CUATRO PONIENTE N° 343 POBLACIÓN PETROHUÉ; Comuna: VALDIVIA; Cabida: 81,16 m², Rol de Avalúo N° 940-4, Plano N° 14.101 - 11.144 S.U.- Deslindes: NORTE: Eduardo Nesbet Saldivia en línea recta de 20,05 m, separado por cerco. ESTE: Pasaje 4 Poniente en una extensión de 6,90 m, que lo separa de Francisco Azocar Villalón. SUR: Iris Barrientos Navarrete en línea recta de 20,00 m, separado por cerco. OESTE: Viviana Rifo Ortega en línea recta de 6,55 m, Separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 2.408 N° 2.371 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

9.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18641 con fecha 25 de junio de 2024, CATIBEL ALEJANDRA GALLARDO JARAMILLO, R.U.T. 13.117.184-6, Expte. N° 147744; Lugar: LOS CASTAÑOS VILLA CHICA ESTACION MARIQUINA; Comuna: MARIQUINA; Cabida: 150 m², Rol de Avalúo N° 375-7, Plano N° 14.106 - 11.226 S.R.- Deslindes: NORTE: Mario Cortes Miranda en línea recta de 15,00 m, separado por cerco. ESTE: Camino en una extensión de 10,10 m, que lo separa de Lidia Traillanca Gallegos. SUR: Juan Baeza Acuña en línea recta de 15,20 m, separado por cerco. OESTE: Samuel Inostroza Riquelme en línea recta de 10,00 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.042 N° 1.284 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA**  
**PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.****NOTIFICACIÓN**

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Valdivia. - Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante. A ser publicados los días 15 de julio y 01 de agosto del 2024. Plazo de Oposición Vence el miércoles, 30 de octubre de 2024.-

**PRIMERA PUBLICACIÓN**  
**LICITACIÓN 5650-3-LE24****COMUNA PANGUIPULLI**

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-19640 del 03 de Julio de 2024. SR. ARISTEO ALEJANDRO NANCULIPE LLANCAFILO, R.U.T. 10.144.177-6, Expte. N° 145545 LUGAR: COÑARIPE ALTO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 4,37 ha, Rol de Avalúo N° 244-96, Plano N° 14108-11291 SR Deslindes: Higuera N° 1: Sup. 4,37 ha.- NORTE: Pie de cerro, que lo separa de Domingo Huincatripay Antimilla. ESTE: Carmen Nanculipe Llancafilo, en línea recta, separado por cerco. SUR: Victoria Nanculipe Llancafilo, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Gregorio Reucan Agüero, en línea recta, separado por línea estaconada. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 272 N° 327 del Registro de Propiedad del año 2005 y Fojas 554 n° 572 del Registro de propiedad del año 2007 ambas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-19073 del 28 de Junio de 2024. SRA. ZOILA MIRIAM NANCULIPE LLANCAFILO, R.U.T. 9.368.087-1, Expte. N° 145540 LUGAR: COÑARIPE ALTO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 4,50 ha, Rol de Avalúo N° 244-96 Plano N° 14108-11291 SR, Deslindes: Higuera N° 2: Sup. 4,50 ha.- NORTE: Victoria Nanculipe Llancafilo, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Carmen Nanculipe Llancafilo, en línea quebrada, separado por cerco; y camino que lo separa de Ceferina Nanculipe Llancafilo. SUR: Ceferina Nanculipe Llancafilo, en línea recta, separado por cerco, camino; y Verónica Nanculipe Llancafilo, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Juan Chañari Reucan, en línea recta, separado por línea estaconada. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 272 N° 327 de 2005 y Fojas 554 N° 572 de 2007, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.



Fecha: 15-07-2024  
 Medio: Diario Austral Región de Los Ríos  
 Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos  
 Tipo: Extractos  
 Título: **EXTRACTOS: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

Pág.: 19  
 Cm2: 571,8  
 VPE: \$ 497.507

Tiraje: 4.800  
 Lectoría: 14.400  
 Favorabilidad:  No Definida

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19058 del 28 de Junio de 2024. SRA. EVARISTO SEBASTIÁN LIEN CAYICUL, R.U.T. 10.841.947-4, Expte. N° 168398 LUGAR: REYEHUEICO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 1,11 ha, Rol de Avalúo N° 244-851, Plano N° 14108-11292 SR, Deslindes: Hijueta N° 1: Sup. 1,11 ha-NORESTE: Línea de las aguas máximas del Río Maño. SURESTE: Mario Neihual Calfu, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Hijueta N° 2 de Dominga Juana Lien Cayicul, en línea recta, separado por cerco y Agustina Lien Cayicul en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco; y el segundo en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Agustina Lien Cayicul, en línea recta, separado por cerco; y Jose Lien Cariman, en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 197 N° 214 del Registro de Propiedad del año 2009 y Fojas 26 vuelta N° 27 del Registro de Propiedad del año 2019 ambas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19060 del 28 de Junio de 2024. SRA. DOMINGA JUANA LIEN CAYICUL R.U.T. 11.411.351-4, Expte. N° 168118 LUGAR: REYEHUEICO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: Rol de Avalúo N° 244-851 Plano N° 14108-11292 SR, Deslindes: Hijueta N° 2: Sup. 1,81 ha-NORESTE: Hijueta N° 1 de Evaristo Sebastian Lien Cayicul, en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Mario Neihual Calfu, en línea quebrada, separado por cerco; e Hijueta N° 3 de Claudina Transita Lien Cayicul, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Hijueta N° 3 de Claudina Transita Lien Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco; e Hijueta N° 4 de Antonio Adolfo Lien Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Agustina Lien Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 197 N° 214 del Registro de Propiedad del año 2009 y Fojas 26 vuelta N° 27 del Registro de Propiedad del año 2019 ambas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

5.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19061 del 28 de Junio de 2024. SRA. CLAUDINA TRÁNSITA LIEN CAYICUL, R.U.T. 8.257.171-K, Expte. N° 167114 LUGAR: REYEHUEICO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 1,75 ha, Rol de Avalúo N° 244-851 Plano N° 14108-11292 SR Deslindes: Hijueta N° 3: Sup. 1,75 ha-NORESTE: Hijueta N° 2 de Dominga Juana Lien Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Mario Neihual Calfu, en línea quebrada, separado por cerco; y línea de las aguas máximas del estero Quilaco, que lo separa de Sucesión Oscar Quintuman Antihuala. SUROESTE: Sucesión Oscar Quintuman Antihuala, en línea recta, separado por cerco, línea de las aguas máximas del estero Quilaco, que lo separa de Sucesión Oscar Quintuman Antihuala; e Hijueta N° 4 de Antonio Adolfo Lien Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta N° 2 de Dominga Juana Lien Cayicul, en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 197 N° 214 del Registro de Propiedad del año 2009 y Fojas 26 vuelta N° 27 del Registro de Propiedad del año 2019 ambas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19059 del 28 de Junio de 2024. SRA. ANTONIO ADOLFO LIEN CAYICUL R.U.T. 11.918.952-7, Expte. N° 168396 LUGAR: REYEHUEICO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 1,96 ha, Rol de Avalúo N° 244-851, Plano N° 14108-11292 SR, Deslindes: Hijueta N° 4: Sup. 1,96 ha-NORESTE: Agustina Lien Cayicul, en línea recta, separado por cerco, Hijueta N° 2 de Dominga Juana Lien Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco e Hijueta N° 3 de Claudina Transita Lien Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Línea de las aguas máximas del estero Quilaco, que lo separa de Camilo Quintuman Catrimilla. SUROESTE: Línea de las aguas máximas del estero Quilaco, que lo separa de Camilo Quintuman Catrimilla. NOROESTE: Adela Mercedes Lien Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco y Camino que lo separa de Adela Mercedes Lien Cayicul y de Bertolin Lien Cayicul. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 197 N° 214 del Registro de Propiedad del año 2009 y Fojas 26 vuelta N° 27 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

7.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19072 del 28 DE JUNIO 2024. SRA. CLAUDIA ELIZABETH TRIPAYANTE CAYICUL, R.U.T. 18.590.508-K, Expte. N° 164024 LUGAR: CARRIRIÑE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 9,78 ha, Rol de Avalúo N° 245-147, Plano N° 14108-11298 SR. Deslindes: NORTE: Claudia Tripayante Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco y Segundo Tripayante Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Mario Paredes, en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Segundo Tripayante Cayicul, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino, que lo separa de Claudia Tripayante Cayicul La inscripción que ampara la

propiedad rola a Fojas 14 Vuelta N° 17 del año 2004 y Fojas 307 Vuelta N° 321 del año 2021, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli. 8.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19638 del 03 de Julio de 2024. SRA. ROSARIA DEL CARMEN CALFUANCO MELINAO, R.U.T. 8.477.797-8, Expte. N° 152819 LUGAR: CARRIRIÑE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 1,86 ha, Rol de Avalúo N° 245-130, Plano N° 14108-11301 SR. Deslindes: NORESTE: Camino Publico Ruta CH-201 de Coaripe a Liqueñe, que lo separa de María Melinao Traifran. SURESTE: Sucesión Lorenzo Melinao Neculfllo, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Línea de las aguas máximas del río Liqueñe. NOROESTE: Sucesión Margarita Melinao Neculfllo, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 200 vuelta N° 229 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

#### COMUNA VALDIVIA

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-20002 del 09 de Julio de 2024. SRA. RINA ASTRID CARAVANTE ALVAREZ, R.U.T. 10.343.989-2, Expte. N° 130596, LUGAR: Poblacion Valparaíso, calle viña del Mar N° 336; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 110,00 m², Rol de Avalúo N° 789-13, Plano N° 14101-10851 SU. Deslindes: NORESTE: Juvenal Reyes Calisto, en línea recta de 7,50 m, separado por cerco. SURESTE: Luz Reyes Aburto, en línea recta de 14,70m, separado por cerco. SUROESTE: Calle Viña del Mar, en una extensión de 7,50 m. NOROESTE: Marlys Jara Mora, en línea recta de 14,70 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 3.861 N° 3.840 de 2015 Del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

#### COMUNA FUTRONO

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19631 del 03 de Julio de 2024. SR. CARLOS NAZARENO ROTHEN QUIJADA, R.U.T. 10.217.871-8, Expte. N° 172339, LUGAR: QUIMAN; Comuna: FUTRONO; Superficie: 2,49 ha, Rol de Avalúo N° 72-44, Plano N° 14202-11296 SR Deslindes: NORESTE: Ivan Soto Solis, en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Lucrecia Rothen Sandoval, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Inversiones Las Nieves Limitada, en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Leonardo Rothen Cuccio, en línea recta, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1245 N° 1615 del año 2019, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19998 del 09 de Julio de 2024. SRA. MARISOL ANDREA TORRES FUENTES, R.U.T. 13.247.102-9, Expte. N° 178236 LUGAR: CALLE BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE INTERIOR N° 767; Comuna: FUTRONO; Superficie: 1.100,98 m² Rol de Avalúo N° 70-21 Plano N° 14202-11340 SU. Deslindes: NORESTE: Pasaje sin nombre en extensiones de 10,25 m, 3,95 m y 8,30 m, que lo separan de Elena Reyes Carrasco y de Francisco Leal; y Patricia Salinas Flores, en línea recta de 15,60 m, separado por cerco. SURESTE: Pasaje sin nombre en una extensión de 0,40 m, Patricia Salinas Flores, en línea recta de 18,70 m, separado por cerco; y Sucesión Natalla Henríquez Cabezas, en línea recta de 21,00 m, separado por cerco. SUROESTE: Héctor Godoy Pincheira, en línea recta de 26,25 m, separado por cerco; y Mariana González Antiman, en línea quebrada de 6,05 m y 10,25 m, separado por cerco. NOROESTE: Mariana González Antiman, en línea recta de 9,85 m, separado por cerco; Leonardo Perez Meneses, en línea recta de 27,60 m, separado por línea estaconada; y Pasaje sin nombre en una extensión de 0,35 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 365 N° 507 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de los Lagos.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19998 del 09 de Julio de 2024. SRA. ROSSANA VERÓNICA MELLA CARREÑO, R.U.T. 10.050.651-3, Expte. N° 178462 LUGAR: HIJUELA N° 1 Y 3 HUEQUECURA; Comuna: FUTRONO; Superficie: 5.838,21m² Rol de Avalúo N° 61-98 Plano N° 14202-11334 SR Deslindes: Hijueta N° 1: Sup. 4.858,95 m².- NORTE: Sucesión Juana Mella Bravo, en línea quebrada de 58,65 m, 30,65 m, 50,30 m, 12,20 m, 8,35 m y 8,10 m, separado por cerco. ESTE: Luis Saravia Perez, en línea quebrada de 16,25 m y 11,75 m, separado por cerco y Carlos Millar Becerra, en línea recta de 4,55 m, separado por cerco. SUR: Hijueta N° 5 de Juan Manuel Alejandro Mella Carreño, en línea quebrada de 18,90 m, 22,10 m, 12,55 m, 16,90 m, 35,40 m y 64,25 m, separado por cerco. OESTE: Sucesión Ladislao Mella Bravo, en línea quebrada de 11,00 m y 14,65 m, separado por cerco. NOTA: El acceso al predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. Hijueta N° 3: Sup. 979,26 m².- NORTE: Hijueta N° 2 de Juan Manuel Alejandro Mella Carreño, en línea recta de 29,15 m, separado por cerco. ESTE: Camino Publico Callejón San Vicente en extensiones de 38,10 m y 1,25 m. SUR: Hijueta N° 4 de Orlando Eduardo Mella Carreño, en línea quebrada de 27,40 m y 6,65 m, separado por cerco. OESTE: Hijueta N° 2 de Juan

Manuel Alejandro Mella Carreño, en línea quebrada de 0,80 m, 14,65 m y 12,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 72 N° 123 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de los Lagos.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19998 del 09 de Julio de 2024. SR. ORLANDO EDUARDO MELLA CARREÑO, R.U.T. 9.860.234-8, Expte. N° 178464, LUGAR: HIJUELA N° 4 HUEQUECURA; Comuna: FUTRONO; Superficie: 0,59 ha, Rol de Avalúo N° 61-98 Plano N° 14202-11334 SR Deslindes: Hijueta N° 4: Sup. 0,59 ha.- NORTE: Hijueta N° 5 de Juan Manuel Alejandro Mella Carreño, en línea quebrada de 44,35 m, 59,90 m, 41,55 m y 25,05 m, separado por cerco, Carlos Millar Becerra, en línea recta de 24,25 m, separado por cerco, Maribel Millar Becerra, en línea recta de 20,80 m, separado por cerco, Hijueta N° 2 de Juan Manuel Alejandro Mella Carreño, en línea quebrada de 3,20 m y 30,70 m, separado por cerco; e Hijueta N° 3 de Rossana Verónica Mella Carreño, en línea quebrada de 6,65 m y 27,40 m, separado por cerco. ESTE: Camino Publico Callejón San Vicente en extensiones de 5,20 m, 13,20 m y 4,15 m; y Margarita Vera Hidalgo, en línea recta de 10,60 m, separado por cerco. SUR: Sucesión Manuel Mella Bravo, en dos tramos, el primero en línea quebrada de 3,20 m, 18,00 m, 18,75 m, 38,65 m y 23,70 m, separado por cerco; y el segundo en línea quebrada de 87,30 m y 84,45 m, separado por cerco; y Margarita Vera Hidalgo, en línea recta de 19,90 m, separado por cerco. OESTE: Margarita Vera Hidalgo, en línea recta de 10,55 m, separado por cerco; y Sucesión Ladislao Mella Bravo, en línea recta de 23,65 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 72 N° 123 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de los Lagos.

5.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19997 del 09 de Julio de 2024. SR. JUAN MANUEL ALEJANDRO MELLA CARREÑO, R.U.T. 12.747.045-6, Expte. N° 178673, LUGAR: HIJUELA N° 2 Y 5 HUEQUECURA; Comuna: FUTRONO; Superficie: 5.043,55m² Rol de Avalúo N° 61-98 Plano N° 14202-11334 SR Deslindes: Hijueta N° 2: Sup. 2.263,91 m².- NORTE: Rosa Perez Friz, en línea recta de 24,25 m, separado por cerco; y Sucesión Juana Mella Bravo, en línea quebrada de 19,25 m y 19,90 m, separado por cerco. ESTE: Camino Publico Callejón San Vicente en una extensión de 22,30 m; e Hijueta N° 3 de Rossana Verónica Mella Carreño, en línea quebrada de 12,50 m, 14,65 m y 0,80 m, separado por cerco. SUR: Hijueta N° 4 de Orlando Eduardo Mella Carreño, en línea quebrada de 30,70 m y 3,20 m, separado por cerco; y Maribel Millar Becerra, en línea recta de 20,90 m, separado por cerco. OESTE: Maribel Millar Becerra, en línea recta de 12,00 m, separado por cerco; Carlos Millar Becerra, en línea recta de 12,10 m, separado por cerco; y Rosa Perez Friz, en línea recta de 27,55 m, separado por cerco. Hijueta N° 5: Sup. 2.779,64 m².- NORTE: Hijueta N° 1 de Rossana Verónica Mella Carreño, en línea quebrada de 64,25 m, 35,40 m, 16,90 m, 12,55 m, 22,10 m y 18,90 m, separado por cerco. ESTE: Carlos Millar Becerra, en línea recta de 18,05 m, separado por cerco. SUR: Hijueta N° 4 de Orlando Eduardo Mella Carreño, en línea quebrada de 25,05 m, 41,55 m, 59,90 m y 44,35 m, separado por cerco. OESTE: Sucesión Ladislao Mella Bravo, en línea recta de 16,10 m, separado por cerco. NOTA: El acceso al predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 72 N° 123 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de los Lagos.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19998 del 09 de Julio de 2024. SR. MARCOS ANDRÉS CÁRDENAS HIDALGO, R.U.T. 13.818.738-1, Expte. N° 178492 LUGAR: HUEQUECURA; Comuna: FUTRONO; Superficie: 1.913,75 m². Rol de Avalúo N° 61-75, Plano N° 14202-11339 SR. Deslindes: NORESTE: Sucesión Jorge Cortez, en línea recta de 44,80 m, separado por cerco. SURESTE: Oscar Cardenas Hinostraza, en línea recta de 14,95 m, separado por cerco, Mirza Cardenas Hinostraza, en línea quebrada de 19,70 m, 8,65 m, 1,95 m y 2,75 m, separado por cerco y camino en una extensión de 5,70 m. SUROESTE: Sucesión Eulogio Pulido, en línea quebrada de 8,50 m, 1,15 m, 1,25 m, 3,10 m y 3,40 m, 3,65 m y 1,65 m, separado por cerco y Eduardo Vecchi Gonzalez, en línea quebrada de 8,75 m y 26,25 m, separado por cerco. NOROESTE: Línea de vegetación del Lago Ranco en una extensión de 35,15 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 253 N° 344 del año 2018; Fojas 756 N° 991 del año 2019 y Fojas 1118 N° 1452 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

7.-RESOLUCIÓN EXENTA E-20290 del 11 de Julio de 2024. SRA. BERTA ROSA ULLLOA NEIPAÑ R.U.T. 8.435.773-1, Expte. N° 177916 LUGAR: HUEQUECURA; Comuna: FUTRONO; Superficie: 518,83 m², Rol de Avalúo N° 61-128, Plano N° 14202-11362 SR. Deslindes: NORTE: Camino Publico Ruta T-559 de Llifén a Chihui en una extensión de 21,90 m. ESTE: María Segura Alarcón, en línea recta de 25,05 m, separado por cerco. SUR: Josefina Vásquez Quinillao, en línea recta de

Fecha: 15-07-2024  
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos  
Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos  
Tipo: Extractos  
Título: **EXTRACTOS: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

Pág.: 20  
Cm2: 537,9  
VPE: \$ 467.933

Tiraje: 4.800  
Lectoria: 14.400  
Favorabilidad:  No Definida

18,75 m, separado por cerco y Guacolda Ulloa Neipan, en línea recta de 3,05 m, separado por cerco. OESTE : Guacolda Ulloa Neipan, en línea recta de 22,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 126 N° 182 del Registro de Propiedad del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

#### COMUNA LAGO RANCO

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19629 del 3 de julio de 2024. SRA. MIGNA LEONOR QUINILLAO NEGUIMAN, R.U.T. 7.427.502-8, Expte. N° 174609, LUGAR: RUPUMEICA; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 3,81 ha Rol de Avalúo N° 67-236, Plano N° 14203-11300 SR, Deslindes: NORTE : Sesgo de barranco, que lo separa de Sucesión Teresa Quinillao Neguiman. ESTE : Sesgo de barranco, que lo separa de Sucesión Carmelo Segundo Jaramillo, Sucesión Carmelo Segundo Jaramillo, en línea recta, separado por cerco y Sucesión Juan Jaramillo Jaramillo, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino Público de Rupumeica a Collico, que lo separa de José Quinillao Neguiman. OESTE : Sucesión Francisco Quinillao Neguiman, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 303 vta. N° 315 del año 2020, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19644 del 03 de Julio de 2024. SR. CARLOS ALBERTO LEAL CALFULEF R.U.T. 5.112.626-2, Expte. N° 117086 LUGAR: GUEIMEN; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 8,17 ha, Rol de Avalúo N° 59-31, Plano N° 14203-11294 SR, Deslindes: NORESTE : Sucesión Alfredo Calfulef Ancicura en dos tramos, el primero en línea quebrada, separado por cerco; y el segundo en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Julia Noriega Soto, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE : Sergio Duhalde Soto, en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE : María Calfulef Ancicura, en línea quebrada, separado por cerco; y Sucesión Alfredo Calfulef Ancicura, en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso al predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 504 vuelta N° 509 del Registro de Propiedad del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19639 del 03 de Julio de 2024. SR. FERMÍN CUYAN JARAMILLO R.U.T. 4.746.327-0, Expte. N° 148324 LUGAR: ILLAHUAPE; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 3,01 ha, Rol de Avalúo N° 62-260, Plano N° 14203-11299 SR, Deslindes: NORTE : Elba Cuyan Jaramillo, en línea quebrada, separado por cerco; y Margarita Aros Cuyan, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Margarita Aros Cuyan, en línea quebrada, separado por cerco; y Demercio Cuyan Jaramillo, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Hilda Cuyan Aguilera, en línea quebrada, separado por cerco, Sergio Cuyan Jaramillo, en línea quebrada, separado por cerco y German Reyes Montecinos, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : German Reyes Montecinos, en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 274 vuelta N° 287 del Registro de Propiedad del año 2020, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

#### COMUNA RIO BUENO

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19997 del 09 de Julio de 2024. SRA. ELIANA PÉREZ PORTALES, R.U.T. 6.507.666-7, Expte. N° 178534 LUGAR: EL ARRAYAN; Comuna: RIO BUENO; Superficie: 4,05 ha, Rol de Avalúo N° 528-373, Plano N° 14204-11335 SR, Deslindes: NORESTE : Camino Público Ruta T-891 de Huechul a Pisupisue. SURESTE : Miriam Perez Portales, en línea quebrada, separado por cerco y Luisa Perez Portales, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE : Luis Pereda Jerez, en línea recta, separado por cerco. NORESTE : Marina Perez Portales, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 938 N° 1012 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19997 del 09 de Julio de 2024. SRA. LUISA ISMENIA PÉREZ PORTALES R.U.T. 7.735.186-8, Expte. N° 178536 LUGAR: EL ARRAYAN; Comuna: RIO BUENO; Superficie: 5,57 ha, Rol de Avalúo N° 528-373, Plano N° 14204-11338 SR Deslindes: NORESTE : Miriam Perez Portales, en línea recta, separado por cerco; y Camino Público Ruta T-891 de Huechul a Pisupisue. SURESTE : Luis Pereda Jerez, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE : Luis Pereda Jerez, en línea recta, separado por cerco. NORESTE : Eliana Perez Portales, en línea recta, separado por cerco; y línea de las aguas máximas del estero sin nombre, que lo separa de Miriam Perez Portales La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 938 N° 1012 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19998 del 09 de Julio de 2024. SRA. ANGÉLICA ISABEL MÁRQUEZ LEAL, R.U.T. 17.648.333-4, Expte. N° 178166, LUGAR: PROYECTO DE PARCELACION "POR LA RAZÓN O LA FUERZA"; Comuna: RIO BUENO; Superficie: 3.800,26 m² Rol de Avalúo N° 526-349 Plano N° 14204-11333 SR, Deslindes: NORESTE : Héctor Márquez Silva, en línea quebrada de 65,40 m y 46,50 m, separado por cerco. SURESTE : Camino en una extensión de 28,45 m, que lo separa de Roberto Asenjo Silva; e Irene Leal Álvarez, en línea recta de 11,30 m, separado por cerco. SUROESTE : Camino en una extensión de 1,10 m, Irene Leal Álvarez, en línea quebrada de 23,35 m, y 23,35 m, separado por cerco; Héctor Márquez Silva, en línea quebrada de 15,80 m, 5,45 m, 5,95 m, 13,65 m y 28,10 m, separado por cerco. NORESTE : Héctor Márquez Silva, en línea quebrada de 25,40 m y 8,60 m, separado por cerco La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 179 vta N° 197 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19997 del 09 de Julio de 2024. SRA. JESÚS TERESA VERA HENRIQUEZ R.U.T. 4.613.088-K, Expte. N° 179818 LUGAR: FUTAHUENTE; Comuna: RIO BUENO; Superficie: 9,80 ha, Rol de Avalúo N° 526-23 Plano N° 14204-11337 SR Deslindes: NORTE : Carlos Grob Anwandter, en línea recta, separado por cerco; y Camino Público Ruta T-945 de Crucero a Futahuente. ESTE : Carlos Grob Anwandter, en línea recta, separado por cerco. SUR : Línea de las aguas máximas del estero sin nombre, que lo separa de Carlos Grob Anwandter. OESTE : Matías Ríos Solís, en línea quebrada, separado por cerco; Carlos Grob Anwandter, en línea recta, separado por cerco y Escuela Rural Futahuente G-324, en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 20 vta N° 22 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

#### COMUNA LA UNION

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N°: E-19997 del 09 de Julio de 2024. SR. FREDY IVÁN ALVAREZ FOITZICK R.U.T. 12.751.007-5, Expte. N° 179686 LUGAR: SANTA CRUZ; Comuna: LA UNION; Superficie: 16,32 ha, Rol de Avalúo N° 524-12, Plano N° 14201-11336 SR, Deslindes: Lote "a": Sup. 14,05 ha NORTE : Fredy Osvaldo Álvarez Marcos, en línea recta, separado por cerco; Forestal Anchile Limitada, en línea quebrada, separado por cerco y Ariela Uribe Puchi, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Sucesión Anicio Álvarez Sandoval, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Línea de las aguas máximas del estero sin nombre, que lo separa de Sucesión Bernard Álvarez Bastidas y Patricio Toneatti Bastidas, en línea recta, separado por cerco. OESTE : Camino, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; y Fredy Osvaldo Álvarez Marcos, en línea recta, separado por cerco. Lote "b": Sup. 2,27 ha NORTE : Fredy Osvaldo Álvarez Marcos, en línea recta, separado por cerco. ESTE : Camino, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. SUR : Forestal Anchile Limitada, en línea recta, separado por cerco. OESTE : Línea de las aguas máximas del estero sin nombre, que lo separa de Forestal Arauco S.A. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 193 N° 187 del año 1920; del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos



Gobierno de Chile  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.**

#### NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Valdivia. - Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante. A ser publicados los días 15 de julio y 01 de agosto del 2024.- Plazo de Oposición Vence el miércoles, 30 de octubre de 2024.-

#### LICITACIÓN 5650-4-LE24

#### PRIMERA PUBLICACIÓN COMUNA PANGUIPULLI

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17806 del 17 de Junio de 2024. VIRGINIA SOLEDAD RODRÍGUEZ CARIPÁN, R.U.T. 8.570.477-K, Expte. N° 165927; LUGAR: COÑARIPE; Comuna: PANGUIPULLI;

Superficie: 2.624,39 m² Rol de Avalúo N° 244-150, Plano N° 14108 - 11.279 S.R, Deslindes: NORESTE : Camino en una extensión de 25,15 m, que lo separa de Iglesia Evangélica Unión Cristiana; SURESTE : Yanyra Labrín Cohen en línea recta de 49,60 m, separado por cerco y María Fuentealba Calfunao en línea recta en 50,65 m, separado por cerco; SUROESTE : Camino Público Ruta T-259 de Coñaripe Bajo a Coñaripe en una extensión de 21,70 m; Marcos Arevalos Retamal en dos tramos el primero en línea recta de 3,25 m y el segundo en línea recta de 7,80 m, ambos separados por cerco. NORESTE : Marcos Arevalos Retamal en 2 tramos, el primero en línea recta de 21,40 m., el segundo en línea recta de 13,90 m. ambos separados por cerco y Camino extensiones en 48,75 m. y 15,70 m. que lo separa de Ricardo Castillo Rivas, Ireneo Retamal Campo, Rogelio Retamal Campos y Danilo Bastias Antleff. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 865 vta. N° 1014 de 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17806 del 17 de Junio de 2024. LUIS ALEXIS CATRIPÁN AILLAPÁN, R.U.T. 19.877.622-K, Expte. N° 160664; LUGAR: COHIHUECO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 3,52 ha, Rol de Avalúo N° 244-494, Plano N° 14108 - 11.265 S.R Deslindes: NORTE : Sucesión Juan Bautista Llefufuman Aucapan, en línea recta, separado por cerco y Manuel Aillapan Llefufuman, en línea recta, separado por cerco. ESTE : Manuel Aillapan Llefufuman en línea quebrada separado por cerco y Camino Público Ruta T-277 de Cayumapu alto a Charlelfu. SUR : José Agustín Aillapan Llefufuman, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : David Ancapan Llefufuman, en línea quebrada, separado por cerco y Jorge Llefufuman, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 427 N° 496 de 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17806 del 17 de Junio de 2024. MARÍA ISABEL JARA CATRIMILLA, R.U.T. 8.575.296-0, Expte. N° 165671; LUGAR: REYEHUECO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 2,17 ha, Rol de Avalúo N° 244-876, Plano N° 14108 - 11.270 S.R Deslindes: LOTE "a" Superficie: 0,84 ha NORTE : Pie de cerco que lo separa de Pedro Catrímilla Cañicul; ESTE : Aurelio Vidal Catrímilla en línea recta separado por cerco; SUR : Camino que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; OESTE : Luis Coronado Catrímilla en línea recta separado por cerco; LOTE "b" Superficie: 1,33 ha NORTE : Camino que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad; ESTE : Aurelio Vidal Catrímilla en línea recta separado por cerco; SUR : Línea de las aguas máximas del estero Hueneco que lo separa de Reserva de Inocente Panguipuf; OESTE : Luis Coronado Catrímilla en línea recta separado por cerco La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 36 N° 39 de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17806 del 17 de Junio de 2024. MARCELA DEL CARMEN CARES CARES, R.U.T. 15.849.928-2, Expte. N° 154278; LUGAR: LIQUINE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 257,75 m², Rol de Avalúo N° 200-188, Plano N° 14108 - 11.260 S.R Deslindes: NORTE : Camino Público Ruta T-453 en extensiones de 17,90 m, y de 1,75 m. ESTE : Camino Público Ruta 201 de Coñaripe a Paso Carirriñe en una extensión de 18,85 m; SUR : Elizardo Cares Trecano en línea recta en 16,45 m. separado por cerco; OESTE : Emiliano Cares Mora en línea recta en 10,85 m. separado por cerco; La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 715 N° 861 de 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

5.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17806 del 17 de Junio de 2024. ROXANA DEL CARMEN SALAS VÁSQUEZ, R.U.T. 16.317.495-2, Expte. N° 168912; LUGAR: CALLE LAS PATAGUA INTERIOR N° 150; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 268,86 m² Rol de Avalúo N° 244-139, Plano N° 14108 - 11.272 S.R Deslindes: NORESTE : Marco Galber Fierro en línea recta en 12,20 m separado por cerco; SURESTE : Ramón Ramírez Caroca en línea recta en 22,00 m separado por cerco; SUROESTE : Calle Las Pataguas Interior en una extensión de 12,10 m; NORESTE : Nelson Guzmán Riquelme en línea recta en 22,20 m separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 153 vta. N° 167 de 2013 del Conservador de Bienes Raíces Panguipulli.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17806 del 17 de Junio de 2024. ROSA INÉS CATRIPÁN AILLAPÁN, R.U.T. 15.849.702-6, Expte. N° 154660; LUGAR: LOS ÑADIS; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 2,42 ha, Rol de Avalúo N° 209-27, Plano N° 14108 - 11.261 S.R Deslindes: NORTE : Jorge Catrípán Catrípán, en línea recta, separado por cerco. SURESTE : Camino que lo separa de Jorge Catrípán Catrípán y Antonio Catrípán catrípán, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE : Jorge Catrípán Aillapan, en dos tramos, el primero en línea recta y el segundo en línea recta, ambos, separado por cerco. NORESTE : Jorge Catrípán Aillapan, en línea recta, separado por cerco y Camino Público Ruta T-265 de Cayumapu Alto a Huenuhue. La inscripción que ampara la propiedad rola a



Fecha: 15-07-2024

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Extractos

Título: **EXTRACTOS: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

Pág.: 21

Cm2: 538,4

VPE: \$ 468.431

Tiraje:

4.800

Lectoria:

14.400

Favorabilidad:

 No Definida

Fojas 605 vta. N° 763 de 2004 del Conservador de Bienes Raíces Panguipulli.

7.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17806 del 17 de Junio de 2024. PATRICIA ESTER AILLAPAN PUNOY, R.U.T. 8.504.253-K, Expte. N° 160805; LUGAR: HUERQUEHUE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 2,42 haRol de Avalúo N° 182-12, Plano N° 14108 - 11.266 S.R Deslindes: NORESTE : Camino Público Ruta T-391 de Melefunque a Panguipulli SUR: Rosalina Aillapan Puno, en línea recta, separado por cerco y Sucesión Felizardo Aillapan Puno, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Sucesión Felizardo Aillapan Puno, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 106 vta N° 154 de 2012 del Conservador de Bienes Raíces Panguipulli.

8.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17806 del 17 de Junio de 2024. TEOBALDO NEMORINO MARCIAL MELINAO, R.U.T. 8.276.179-9, Expte. N° 172024; LUGAR: NELTUME; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 2,92 ha, Rol de Avalúo N° 244-440, Plano N° 14108 - 11.281 S.R Deslindes: NORESTE : Hortensia Curillanca Marcial, en línea recta, separado por cerco. SURESTE : Camino Público Ruta T-29 de Liqueña a Neltume SUROESTE : Manuel Marcial Melinao, en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Sucesión Tulio Marcial, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 31 vta. N° 27 de 2007 del Conservador de Bienes Raíces Panguipulli.

9.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18572 del 25 de Junio de 2024. MARÍA MIGUELINA PILQUIANTI LIPIANTE, R.U.T. 8.420.351-3, Expte. N° 170120; LUGAR: COÑARIPE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 2,3 ha, Rol de Avalúo N° 244-51, Plano N° 14108 - 11.274 S.R Deslindes: NORESTE : Sucesión Ester Pilquiанти Lipiante en línea quebrada separado por cerco; SURESTE : Camino de acceso que lo separa de Sucesión Nelson Pilquiанти Lipiante; SUROESTE : Germán Pilquiанти Lipiante en línea quebrada separado por cerco; NORESTE : Maximiliano Antimilla Lagos en línea quebrada separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 234 vta. N° 231 de 2008 y Fojas 1202 vta. N° 1237 del año 2018 ambas del Conservador de Bienes Raíces Panguipulli.

10.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17805 del 17 de Junio de 2024. CLAUDIO ADOLFO RIEDEMANN VÁSQUEZ, R.U.T. 7.642.304-0, Expte. N° 172101; LUGAR: COÑARIPE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 231,01 m², Rol de Avalúo N° 244-377, Plano N° 14108 - 11.275 S.R Deslindes: NORTE : Osvaldo Riedemann Vásquez en línea recta de 10,30 m, separado por cerco. ESTE : Osvaldo Riedemann Vásquez en línea recta de 10,35 m, separado por cerco y Fernando Riedemann Vásquez en línea recta de 12,55 m, separado por cerco. SUR : Calle Sin Nombre en una extensión de 10,20 m. OESTE : Sergio Riedemann Vásquez en línea recta de 12,55 m, separado por cerco y Víctor Riedemann Vásquez en línea recta de 10,10 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas vuelta 159 N° 159 de 2011 y Fojas 1050 N° 1141 de 2020 ambas del Conservador de Bienes Raíces Panguipulli.

11.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17873 del 18 de Junio de 2024. PATRICIA LORENA ALIU JARA, R.U.T. 12.478.101-9, Expte. N° 138430; LUGAR: CALAFQUÉN; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 1,33 haRol de Avalúo N° 245-747, Plano N° 14108 - 11.257 S.R Deslindes: NORTE : Sucesión Juan Aliu Trecañanco, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : José Aliu Vera, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE : Sucesión Carlos Trecañanco, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Luz Aliu Jelves, en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia del o los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 43 N° 455 de 2007 y Fojas 110 N° 112 de 2008, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

12.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17872 del 18 de Junio de 2024. AMELIA CARIPÁN MARIFILO, R.U.T. 6.709.792-0, Expte. N° 162119; LUGAR: TRAITRAICO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 3,12 ha, Rol de Avalúo N° 194-319, Plano N° 14108 - 11.278 S.R Deslindes: NORESTE : Camino que lo separa de Rosa Caripán Marfillo y de Sucesión Abellina Caripán Marfillo; SURESTE : María Contreras Caripán, en línea recta, separado por cerco y Gabriel Pichumilla Caripán, en línea recta separado por cerco; SUROESTE : Línea de vegetación que lo separa del Lago Calafquén. NOROESTE : Inés Caripán Marfillo en línea recta separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas Vuelta 253 N° 331 de 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

13.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18575 del 25 de Junio de 2024. NORMA DEL CARMEN CAQUILPÁN HUENUPÁN, R.U.T. 7.127.109-9, Expte. N° 145491; LUGAR: PICHIDOLLINCO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 2,88 ha, Rol de Avalúo N° 181-43, Plano N° 14108 - 11.259 S.R Deslindes: NORTE : Línea de las aguas máximas del Estero Cudileffu, que lo separa de

Oscar Molina. ESTE : Eliseo Vera, en línea recta, separado por cerco. SUR : Línea de las aguas máximas del estero sin nombre, que lo separa de Isabel Caquilpan Huenupan. OESTE : Juan Caquilpan Huenupan, en línea recta, separado por cerco. NOTA : El acceso al predio es por mera tolerancia del o los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 892 vuelta N° 961 del año 2015 y Fojas 919 N° 959 del año 2019, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

14.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17807 del 17 de Junio de 2024. NORMA EDITH TRECANAHEL CATRILAF, R.U.T. 8.553.863-2, Expte. N° 162309; LUGAR: LLANCAHUE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 3,1 ha, Rol de Avalúo N° 245-336, Plano N° 14108 - 11.267 S.R Deslindes: NORTE : Sucesión Pascual Catrila Antimilla en línea quebrada separado por cerco y camino de acceso, que lo separa de Sucesión Pascual Catrila Antimilla y de Agustina Catrila Antimilla; ESTE : Camino que lo separa de Bernardino Hueicha Marifilo; SUR : Víctor Trecañanco Catrila en línea recta, separado por cerco; OESTE : Isabel Nanculpe Huenullanca en línea quebrada separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.327 N° 1.383 del año 2019, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

15.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18098 del 19 de Junio de 2024. JUANA LAURIANA QUILAQUEO NAUCO, R.U.T. 10.274.388-1, Expte. N° 156486; LUGAR: CHOSHUENCO-PUNAHUE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 9,03 ha, Rol de Avalúo N° 207-64, Plano N° 14108 - 11.262 S.R Deslindes: NORTE : Candelaria Amoyao Lleufu, en línea quebrada, separado por cerco y camino de acceso que lo separa de Julio Montecinos Quilaqueo. ESTE : Ana Quilaqueo Nauco, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Camino de acceso, que lo separa de Ana Quilaqueo Nauco y Sucesión Agustín Melinao, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Sucesión Agustín Melinao en línea quebrada separado por cerco y Sego de barranco, que lo separa de Sucesión Acricio Amoyao. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 315 N° 381 del año 1984, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

16.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-9466 del 01 de Abril de 2024. MARCOS ENRIQUE PUNOI QUEUPUMIL, R.U.T. 11.918.903-9, Expte. N° 131441; LUGAR: CARRIRINE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 2,06 ha, Rol de Avalúo N° 244-811, Plano N° 14108 - 9.958 - S.R Deslindes: NORTE : Abellino Jimenez en línea recta, separado por cerco; ESTE : Línea de las aguas máximas del Río Chanilil; Línea de las aguas máximas del Río Reyehueico ó Liqueña; y María Puno Queupumil en línea recta, separado por cerco; SUR : María Puno Queupumil en dos Tramos, el primero en línea recta, separado por cerco y el segundo en línea recta, separado por cerco; OESTE : Camino, que lo separa de Moisés Puno Queupumil, de José Puno Queupumil, de Irma Puno Queupumil y de Cesario Puno Queupumil. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 405 vta. N° 383 de 2010 y la de Fojas 1368 N° 1425 de 2019 ambas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

17.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-20144 del 10 de Julio de 2024. EDGARDO RAMÓN ABELLO GÓMEZ, R.U.T. 18.285.766-1, Expte. N° 172158; LUGAR: NANCUL ALTO; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 4.097,13 m², Rol de Avalúo N° 180-362, Plano N° 14108 - 11.282 S.R Deslindes: HUUJELA N° 1 NORTE : Eliana Abello Millaguir, en línea quebrada de 58,60 m, y de 40,70 m, separado por cerco. ESTE : Camino, en extensiones de 9,30 m. y de 32,20 m, que lo separa de Luis Abello Millaguir. SUR : Sitio N° 2 de Heraldo Esteban Abello Gómez, en línea quebrada de 46,25 m. y de 31,05 m, separado por cerco. OESTE : Línea de las aguas máximas del Estero sin nombre, en una extensión de 53,50 m. que lo separa de la Sucesión Irene Millaguir Collilef. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 303 vuelta N° 328 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

18.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-20152 del 10 de Julio de 2024. ROSA DEL CARMEN VÁSQUEZ JARAMILLO, R.U.T. 6.887.384-3, Expte. N° 143374; LUGAR: PUYEHUE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 3,64 haRol de Avalúo N° 182-287, Plano N° 14108 - 11.258 S.R Deslindes: Lote "a" Superficie: 2,0 ha NORTE : Rene Aravena, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino Público Ruta T-39, de Panguipulli a Los Lagos. SUR : Camino Público Ruta T-745, de Ruta T-39 de Panguipulli a Puyehue OESTE : Rene Aravena, en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,42 ha NORTE : Rene Aravena, en línea recta, separado por cerco. ESTE : Rene Aravena, en línea recta, separado por cerco. SUR : Camino, que lo separa del Lote "c", de la misma propiedad. OESTE : Camino Público Ruta T-39, de Los Lagos a Panguipulli. Lote "c" Superficie: 1,22 ha NORTE : Camino, que lo separa del Lote "b"; de la misma propiedad y de Rene Aravena. ESTE : Camino, que lo separa de Rodolfo Jaramillo y de Bernardo Quilapan. SUR : Frey Moraga, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino

Público Ruta T-39, de Los Lagos a Panguipulli. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 598 N° 633 del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

19.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-16852 del 07 de Junio de 2024. IRMA INES MILLAFAJO HUAQUIMILLA, R.U.T. 11.805.015-0, Expte. N° 75335; LUGAR: PELLAIFA; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 21,55 haRol de Avalúo N° 196-21, Plano N° 14.108 - 11.306 S.R Deslindes: NORTE : Miguel Millafajo Catrila, en línea quebrada, separado por cerco y Antonio Catrila Punoñanco, en línea recta, separado por cerco. ESTE : Miguel Millafajo Catrila, en línea recta, separado por cerco y Antonio Catrila Punoñanco, en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco; y el segundo en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Línea a 5 metros de las aguas máximas del Lago Pellaifa. OESTE : Sucesión María Elena Millafajo Catrila, en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso al predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 244 N° 263 del Registro de Propiedad del año 2014, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

20.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-18576 del 25 de Junio de 2024. INGRID JUDITH BENÍTEZ PARRA, R.U.T. 14.436.154-7, Expte. N° 137994; LUGAR: EL ARENAL; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 292,68 m² Rol de Avalúo N° 2471-21, Plano N° 14101 - 11.245 S.R Deslindes: NORTE : Guisella Gacitúa Lovera en línea recta de 11,40 m, separado por cerco. ESTE : Bernardo Lagos Rojas en línea recta de 24,15 m, separado por cerco. SUR : Bernardo Lagos Rojas en línea recta de 3,40 m, separado por cerco y Bernardo Lagos Rojas en línea recta de 8,50 m, tramo A-B, separado por línea imaginaria. OESTE : Elva Urra Pino en línea recta de 27,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 4.160 N° 3.981 de 2018 y/o de la inscripción de Fojas 352 N° 430 de 2009, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

21.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-16921 del 07 de Junio de 2024. ANA JIMENA BRANDT NEIRA R.U.T.: 10.918.959-6, RUTH NOEMI BRANDT NEIRA, R.U.T.: 11.921.422-K, JUANITA DEL CARMEN BRANDT NEIRA, R.U.T.: 10.028.073-6, SANDRA INÉS BRANDT NEIRA, R.U.T.: 10.710.202-7, PABLO PEDRO BRANDT NEIRA, R.U.T.: 15.271.678-8, HERNÁN SALVADOR BRANDT NEIRA, R.U.T.: 11.706.780-7, MARÍA EUGENIA BRANDT NEIRA, R.U.T.: 12.433.155-2 y MARÍA ANGÉLICA BRANDT NEIRA, R.U.T.: 12.433.156-0, Expte. N° 19035; LUGAR: FOLLICO, PARCELA PORVENIR; Comuna: RIO BUENO; Superficie: 3,37 ha, Rol de Avalúo N° 519-26, Plano N° 14.204-11.305 S.R Deslindes: NORESTE: Línea de las aguas máximas del Río Chaichallén. SURESTE: Sociedad El Alamo Ltda. en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público (Ruta T-845) de Follico a Vivanco. NORESTE: Línea de las aguas máximas del Río Chaichallén. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 925 vuelta N° 909 del año 1963, del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos



**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.**

#### NOTIFICACIÓN

Conforme al DL. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión de los inmuebles, ubicados en la Provincia De Valdivia. - Interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante. A ser publicados los días 15 de julio y 01 de agosto del 2024.- Plazo de Oposición vence el miércoles, 30 de octubre de 2024.-

#### CONVENIO MDS 2024

#### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### COMUNA PANGUIPULLI

1.RESOLUCIÓN EXENTA N° E-17847 del 18 de Junio de 2024. CAMILO SEGUNDO LEFICHE MILLAFAJO, R.U.T. 13.632.033-5, Expte. N° 174013; LUGAR: LLANCAHUE; Comuna: PANGUIPULLI; Superficie: 3,62 ha, Rol de Avalúo N° 245-344, Plano N° 14108 - 11.276 S.R Deslindes: NORTE : Lucinda Catrila

Fecha: 15-07-2024  
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos  
Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos  
Tipo: Extractos  
Título: **EXTRACTOS: MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

Pág.: 22  
Cm2: 312,2  
VPE: \$ 271.578

Tiraje: 4.800  
Lectoría: 14.400  
Favorabilidad:  No Definida

Colipan en línea quebrada separado por cerco; ESTE: Segundo Lefiche Trafipán en línea recta separado por cerco; SUR: Gregorio Lefiche Trafipán en línea recta separado por cerco; camino de acceso y Gregorio Lefiche Trafipán en línea recta separado por cerco; OESTE: Rosendo Lefiche en línea recta separado por cerco; La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas vuelta 876 N° 993 de 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos



**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA  
PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.**

#### NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicados en la Provincia de Valdivia.

Interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor de la solicitante.

**EMPRESA JAIME CONCHA VEGA**  
RESOL. N° 0393 de 20 de Junio de 2005

A ser publicados los días 15 de julio y 01 de agosto de 2024.

#### PRIMERA PUBLICACIÓN

##### COMUNA FUTRONO

RESOLUCIÓN N° 0503 de 05 de Julio 2024.- HERNÁN CARLOS PÉREZ RODRÍGUEZ C.I. N° 5.965.290-7 N° Expte. N° 1425AC653091 Lugar: Avenida José Manuel Balmaceda N° 425 Comuna Futrono Superficie 418,90 m<sup>2</sup>.- Rol de Avalúo N° 34-05 Plano N° 14202-11.252 S.U. Deslindes: NORTE: Avenida José Manuel Balmaceda en una extensión de 14,80 m.- ESTE: Prudencia Monsalve, en línea quebrada de 21,80 m; 5,90 m. y 2,35 m., separado por cerco.- SUR: Prudencia Monsalve, en línea quebrada de 5,90 m. y 8,55 m., separado por cerco.- OESTE: Carlos González, en línea quebrada de 20,20 m. y 10,05 m., separado por cerco.- La Inscripción que ampara la propiedad rola inscrita a Fs. 402 N° 584 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.-

##### COMUNA PANGUIPULLI

RESOLUCIÓN N° 0534 de 11 de Julio 2024.- RENÉ SEGUNDO CAMINO VARGAS C.I. N° 5.900.124-8 N° Expte. N° 1415AC629348 Lugar: Los Tayos Comuna Panguipulli Superficie 4,04 ha.- Rol de Avalúo N° 00213-00003 Plano N° 14108-11.251 S.R. Deslindes: Norte: José Parra Parra, en línea quebrada, separado por cerco.- ESTE: Sucesión Eduardo Ericas, en línea recta, separado por cerco.- SUR: Camino que lo separa de Sucesión Pablo Camino y Sucesión Pablo Camino, en línea quebrada, separado por cerco.- OESTE: Luis Villanueva Maechel, en línea quebrada, separado por cerco.- La inscripción que ampara la propiedad rola inscrita a Fs. 48 N° 38 del Registro de Propiedad del año 1987 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.-

**JORGE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos



**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA  
PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.**

#### NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. N° 2.695 de 1979 la Resolución que se indica, en la Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales Región de Los Ríos Valdivia, acogió la solicitud que se indica de regularización de posesión de inmueble, ubicado en la Región de Los Ríos.

Los interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor de los solicitantes.

A ser publicados los días 15 de Julio y 1° de Agosto 2024.-

#### PRIMERA PUBLICACIÓN:

**EMPRESA CONTRATISTA: SYLVIA ANGULO RIVERA.**  
N° Registro: 1012 25/04/2008  
Proyecto: Convenio Particular (RPI)

##### COMUNA RÍO BUENO

RESOLUCIÓN N° 0532 del 11 de Julio del 2024, DIEGO WILFREDO TRONCOSO GALLARDO, R.U.T. 4.741.857-7; Expte. N° 1425AC652696, Lugar: Calle Serrano N° 420, Comuna: Río Bueno; Cabida: 427,81 m<sup>2</sup>, Rol de Avalúo N° 85-9, Plano 14204-11.248 S.U. Deslindes. NORTE: Navarrete Propiedades, en línea quebrada de 11,00 m., y 7,65 m., separado por cerco y María Gallardo Vergara, en línea recta de 13,30 m., separado por cerco. ESTE:

Calle Serrano, en una extensión de 14,10 m. SUR: Mario Noriega en línea quebrada de 7,65 m., 0,75 m. y 23,25 m., separado por cerco. OESTE: Hugo Delgado Cortés, en línea recta de 11,80 m., separado por cerco y Patricio Albarrán Villanueva, en línea recta de 2,20 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 284 vta N° 353 de 1986 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

RESOLUCIÓN N° 0529 del 11 de Julio del 2024, GLADYS SILVA FUENTEALBA, R.U.T. 6.454.634-1; Expte. N° 1425AC652698, Lugar: Bramadero, Comuna: Río Bueno; Cabida: 2,00 ha, Rol de Avalúo N° 522-15, Plano 14204-11.363 S.R. Deslindes. NORTE: Camino Público Ruta T-877 de Río Bueno a Quebrada Honda. ESTE: Emilio Fernández Ferrer, en línea recta., separado por cerco. SUR: Emilio Fernández Ferrer, en línea recta., separado por cerco. OESTE: Carlos Fica Parada, en línea recta., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 65 N° 75 de 1975 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

##### COMUNA MÁFIL

RESOLUCIÓN N° 0530 del 11 de Julio del 2024, EMILIO CRISTÓBAL CONTRERAS URRUTIA, R.U.T. 11.589.263-0; Expte. N° 1415AC651076, Lugar: Calle Arturo Prat N° 390, Comuna: Máfil; Cabida: 578,75 m<sup>2</sup>, Rol de Avalúo N° 23-1, Plano 14105-11.364 S.U. Deslindes. NORTE: Línea de Las Aguas Máximas del Estero Nonoco, en una extensión de 23,70 m, que lo separa de Sandra Pozas Olivera. ESTE: Calle Arturo Prat, en una extensión de 22,25 m. SUR: Emilio Contreras Urrutia, en línea recta de 28,75 m., separado por cerco. OESTE: Francisco Sánchez Sánchez, en línea quebrada de 21,80 m y 0,85 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1422 vta N° 1633 de 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

##### COMUNA CORRAL

RESOLUCIÓN N° 0531 del 11 de Julio del 2024, MARÍA LAURA RISCO QUIROZ, R.U.T. 9.448.202-K; Expte. N° 1415AC579062, Lugar: Isla Mancera, Comuna: Corral; Cabida: 894,32 m<sup>2</sup>, Rol de Avalúo N° 105-10, Plano 14102-11.365 S.R. Deslindes. NORESTE: Comité de Adelanto Isla Mancera, en línea recta de 43,40 m., separado por cerco. SURESTE: Comité de Adelanto Isla Mancera, en línea recta de 26,10 m., separado por cerco. SUROESTE: Comité de Adelanto Isla Mancera, en línea recta de 34,65 m., separado por cerco; y María Pérez Guarda, en línea recta 8,95 m., separado por cerco. NOROESTE: Callejón de acceso, en una extensión de 15,00 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 313 vta N° 366 de 1970 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos